



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 30 DE ABRIL 2023**



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	75.971.376.375	75.971.376.375	15.309.396.838	20 %	14.394.439.238	914.957.600
1		Administración Ejecutiva	8.781.403.609	8.781.403.609	2.555.145.234	29 %	2.499.829.854	55.315.380
10	01	Recursos del Tesoro	7.973.336.754	7.973.336.754	2.310.156.292	29 %	2.294.456.292	15.700.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	808.066.855	808.066.855	244.988.942	30 %	205.373.562	39.615.380
2		Gestión Legislativa	517.757.991	517.757.991	60.201.228	12 %	60.201.228	0
10	01	Recursos del Tesoro	517.757.991	517.757.991	60.201.228	12 %	60.201.228	0
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	614.464.346	614.464.346	230.281.399	37 %	202.813.297	27.468.102
10	01	Recursos del Tesoro	155.500.000	155.500.000	20.000.000	13 %	20.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	323.750.599	323.750.599	135.609.024	42 %	135.609.024	0
30	07	Canon Juegos de Azar	135.213.747	135.213.747	74.672.375	55 %	47.204.273	27.468.102

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	2.927.021.742	2.927.021.742	294.435.000	10 %	294.435.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	77.833.248	77.833.248	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.349.188.494	2.349.188.494	294.435.000	13 %	294.435.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	400.000.000	400.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	1.036.362.770	1.036.362.770	197.000.000	19 %	197.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	57.193.435	57.193.435	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	349.074.683	349.074.683	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	630.094.652	630.094.652	197.000.000	31 %	197.000.000	0
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	2.937.615.882	2.937.615.882	1.446.900.466	49 %	1.446.900.466	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.353.584.366	1.353.584.366	655.473.466	48 %	655.473.466	0
30	11	Royalties	1.584.031.516	1.584.031.516	791.427.000	50 %	791.427.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Merienda Escolar	17.487.018.873	17.487.018.873	3.812.828.096	22 %	3.280.599.896	532.228.200
10	01	Recursos del Tesoro	16.834.705.421	16.834.705.421	3.812.828.096	23 %	3.280.599.896	532.228.200
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	402.313.452	402.313.452	0	0 %	0	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	20.458.252.406	20.458.252.406	3.918.963.846	19 %	3.917.163.846	1.800.000
10	01	Recursos del Tesoro	18.361.152.801	18.361.152.801	2.621.585.391	14 %	2.621.585.391	0
30	03	FONACIDE	1.280.321.150	1.280.321.150	538.000.000	42 %	538.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	379.850.000	379.850.000	322.450.000	85 %	320.650.000	1.800.000
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	10.000.000	100 %	10.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	206.647.488	206.647.488	206.647.488	100 %	206.647.488	0
30	11	Royalties	220.280.967	220.280.967	220.280.967	100 %	220.280.967	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	4.402.429.797	4.402.429.797	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.992.429.797	2.992.429.797	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	810.000.000	810.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	0	0 %	0	0
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	160.367.160	160.367.160	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.000.000	13.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	120.000.000	120.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	27.367.160	27.367.160	0	0 %	0	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	414.171.798	414.171.798	20.000.000	5 %	12.500.000	7.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	68.450.000	68.450.000	20.000.000	29 %	12.500.000	7.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	44.835.720	44.835.720	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.312.473.092	2.312.473.092	462.737.500	20 %	462.737.500	0
10	01	Recursos del Tesoro	888.364.453	888.364.453	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	222.952.307	222.952.307	44.000.000	20 %	44.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	278.907.951	278.907.951	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	922.248.381	922.248.381	418.737.500	45 %	418.737.500	0
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	4.106.561.278	4.106.561.278	947.517.273	23 %	947.517.273	0
10	01	Recursos del Tesoro	823.057.656	823.057.656	289.182.372	35 %	289.182.372	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.384.282.239	2.384.282.239	361.543.846	15 %	361.543.846	0
30	07	Canon Juegos de Azar	289.474.048	289.474.048	15.492.305	5 %	15.492.305	0
30	11	Royalties	609.747.335	609.747.335	281.298.750	46 %	281.298.750	0
14		Servicio de Asistencia Social	2.133.176.025	2.133.176.025	781.577.296	37 %	509.031.378	272.545.918
10	01	Recursos del Tesoro	1.405.821.918	1.405.821.918	460.789.758	33 %	261.440.840	199.348.918
30	08	Impuesto Inmobiliario	727.354.107	727.354.107	320.787.538	44 %	247.590.538	73.197.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	7.541.949.606	7.541.949.606	469.509.500	6 %	469.509.500	0
10	01	Recursos del Tesoro	159.564.971	159.564.971	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.722.134.894	1.722.134.894	200.000.000	12 %	200.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	984.898.848	984.898.848	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.675.350.893	4.675.350.893	269.509.500	6 %	269.509.500	0
16		Otorgamiento de Becas	130.350.000	130.350.000	107.300.000	82 %	94.200.000	13.100.000
10	01	Recursos del Tesoro	69.050.000	69.050.000	48.000.000	70 %	35.700.000	12.300.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	4.300.000	78 %	3.500.000	800.000
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	14.800.000	99 %	14.800.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.800.000	40.800.000	40.200.000	99 %	40.200.000	0
17		Construcción de Coliseo Departamental de Cerrito	10.000.000	10.000.000	5.000.000	50 %	0	5.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	5.000.000	50 %	0	5.000.000
TOTAL ENTIDAD			75.971.376.375	75.971.376.375	15.309.396.838	20 %	14.394.439.238	914.957.600

FUENTE MH - SIAF, al 30/04/2023

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py